



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAN MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 033-2021-MDJ

Jepelacio, 29 de Enero de 2021.

#### VISTO:

El Informe N°010-2021-GDS/MDJ, de fecha 27-01-2021 de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 010-2021-GM-MDJ, de fecha 28-01-2021, de la Gerencia Municipal, mediante el cual solicitan el Reconocimiento de Agencia Municipal y Junta Directiva, Formulario Único de Tramite (FUT) de registro N°000438, de fecha 27-01-2021; mediante el cual el Sr. **ROGER SEGUNDO RAMIREZ CORDOVA**, solicita reconocimiento de Agente Municipal de la Localidad de “EL LIMON”, perteneciente al Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Art. 09 Inc. 19, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta a las Municipalidades establecer Agencias Municipales en aquellos Centros Poblados, que por la demanda de los servicios y el número de habitantes a distancia requieren la desconcentración de determinados servicios municipales.

Que, con fecha 27 de Enero de 2021, el Sr. **ROGER SEGUNDO RAMIREZ CORDOVA**, solicita reconocimiento de Agente Municipal de la Localidad “EL LIMON”; para cuyo efecto adjunta copia de Acta de Asamblea General de fecha 03 de Enero de 2021, elegido mediante acta de nombramiento.

Que, mediante Informe N°010-2021-GDS/MDJ, de fecha 27-01-2021 de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el expediente y solicita el reconocimiento de Agente Municipal, de la Localidad de “EL LIMON”, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

Que, mediante Informe N°010-2021-GM/MDJ, de fecha 28-01-2021 la Gerencia Municipal, visto el documento de la referencia solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal y Junta



## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR. 26 DE OCTUBRE N° 100-120. JEPELACIO MOYOBAMBA. SAN MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Directiva, de la Localidad de “EL LIMON”, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martin; quedando según el acta de asamblea de fecha 03-01-2021.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo que establece el Art. 20 Inc. 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** RECONOCER a partir de la fecha de su elección al Sr. **ROGER SEGUNDO RAMIREZ CORDOVA** con DNI N° 80416792 como **AGENTE MUNICIPAL** de la Localidad de “EL LIMON”, comprensión del Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de su elección; por los fundamentos expuestos en el presente, debiendo cumplir con las disposiciones que emanan del Gobierno local.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** RECONOCER a partir de la fecha de su elección a la junta directiva de la Agencia Municipal de la Localidad de “EL LIMON”.

Secretaria	: Sr. MARIA EMELINA DELGADO MARTINEZ	DNI N° 42439274
Tesorero	: Sr. JOSUE CARHUATANTA LEYVA	DNI N° 44940642
Vocal I	: Sr. MARCOS URRUTIA VASQUEZ	DNI N° 00829158
Vocal II	: Sr. MAGALY MARTINEZ MOLSALVE	DNI N° 62767060

**ARTÍCULO TERCERO.** DEJAR SIN EFECTO toda Resolución que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución, al Agente Municipal de la Localidad de “NUEVO LAMBAYEQUE”, con copia a las unidades orgánicas que tengan injerencia para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO  
*[Firma]*  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292